



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
para Todos

DECRETO ALCALDICIO N°

002171

LITUECHE, 06 NOV 2019

“APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESIMULOS ACTIVIDADES DEPORTIVO-RECREATIVAS DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-10-LE19”

DAEM: 0802.-  
06/11/2019

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME.
- La Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal, Educación Extraescolar y las escuelas, para el año 2019.
- El Memorándum Interno N° 3 de fecha 12 de Febrero de 2019 del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la gestiones correspondientes para llevar a cabo las adquisiciones de los materiales o insumos a utilizar para el presente año escolar.
- El Memorándum N° 7 de fecha 08 de marzo de 2019 del Jefe DAEM, solicitando que se gestione proceso para dar inicio al proyecto del Coordinador Comunal Extraescolar presentado en el memorándum n° 3 de fecha 12 de febrero del presente año. Por lo tanto solicito que genere Llamado a Licitación Pública para CONVENIO DE SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVO-RECREATIVAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE AÑO 2019.
- Para realizar dichas actividades, se requiere adquirir premios y estímulos para los Estudiantes participantes de dichas actividades.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2019.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 08/03/2019, que autoriza el llamado de Licitación Pública.
- La licitación quedó registrada en el portal de mercado público con el ID 5124-10-LE19.
- Que en el foro de aclaraciones había una pregunta, la cual se debía responder el sábado 16 de marzo.
- Que, ese día por razones ajenas a la funcionaria no se pudo responder al foro de aclaraciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 341 de fecha 18/03/2019 que autoriza la modificación de bases.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 22/03/2019 mediante el cual se adjudica la licitación.
- La Orden de Compra enviada al proveedor N° 5124-132-SE19, la cual fue aceptada.
- El Decreto Alcaldicio N° 405 de fecha 05/04/2019 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorándum Interno de fecha 05/11/2019 del Jefe DAEM (S), solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor Carol Andrea Vergara Tapia.
- Lo estipulado en el Artículo N° 9 de las bases de licitación.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 444.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de capital y aumento de plazo** para el CONVENIO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTÍMULOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVO – RECREATIVAS DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE AÑO 2019, fecha 06 de noviembre de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Doña CAROL ANDREA VERGARA TAPIA, Cedula de Identidad N° 13.841.892-8.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

002171  
**Litueche**  
para todos  
06 NOV 2019

2.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley Sep.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).
- Interesado (1)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

